



DECRETO N°

1904

TEMUCO,

VISTOS:

20 NOV. 2018

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 14.11.2018, presentada por CORPORACION EDUCACIONAL LOS FUNDADORES.

2.- La Resolución Exenta N°0031 del 09.01.2018 que autoriza la transferencia de la calidad de sostenedor a la Corporación Educacional Los Fundadores, según Secretaria Regional Ministerial Educación Región de la Araucanía.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-19365  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : ESCUELA BASICA  
Código Actividad : 809.049  
Dirección Comercial : AVDA. LOS FUNDADORES N°0105

Nombre Titular de la Patente : SOCIEDAD EDUCACIONAL INTEGRACION LTDA.  
Rut Titular de la Patente : 77.690.960-2  
Dirección Particular :

Nombre del Comprador : CORPORACION EDUCACIONAL LOS FUNDADORES  
RUT Comprador : 65.152.549-7  
Dirección Particular :  
Nombre del Rep. Legal : NAVARRETE BAEZ JORGE ROLANDO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 14.11.2018  
Transferencia N° : 168  
Fecha : 14.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HVA/GRA/ter  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1629813